BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 047
RADICADO ALCALDÍA 20206030020143/20204211917212

PROCESO No: 2019-00672
DEMANDANTE: ACERCASA S.A.S.
DEMANDADO: IVAN MOSQUERA MINA Y NINI JOHANA JIMENEZ MORA
JUZGADO: 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40699754 ubicado en la KR 94 8350 SUR TORRE 8 APARTAMENTO 401 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00672; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La Abogada **Myriam Paramo Ortiz** con C.C. 41.574.909 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 24.004 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **María Eugenia Gómez Chaparro** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.334.010 en calidad de autorizada de la sociedad **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 900.202.442.-4, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Alejandra López Jiménez** con CC No. 1.023.030.036 gestor de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40699754 ubicado en la Kr 94 83 50 Sur Torre 8 Apartamento 401 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **María Inés Mora de Jiménez** identificada con CC No. 41.500.651 quien manifiesta ser la mamá de la señora Nini Johana Jiménez Mora y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40699754 ubicado en la KR 94 83 50 SUR Torre 8 Apartamento 401 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora **Nini Johana Jiménez Mora** como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que será cancelado previa presentación de cuenta de cobro en las oficinas de ACERCASA S.A.S. ubicada en la Carrera 12 No. 84 -12 de

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 047
RADICADO ALCALDÍA 20206030020143/20204211917212

la ciudad de Bogotá. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:18 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

MYRIAM PÁRAMO ORTIZ
Apoderada

MARIA EUGENIA GOMEZ CHAPARRO
Secuestre

Alejandra Lopez
ALEJANDRA LÓPEZ JIMENEZ
Gestor de convivencia

INES MORA
MARIA INES MORA DE JIMENEZ
Quien atendió la diligencia